

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada doña María Antonia Nogales de la Torre y a su esposo don Ángel Susperregui Pomposo, así como a la copropietaria de la otra mitad indivisa doña Margarita de la Torre Úbeda, casada con don Manuel Nogales Luna, para el caso de resultar negativa la personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de urbana, piso o vivienda izquierda mirando a fachada, en planta tercera de la casa en esta ciudad, en el barrio de Los Remedios, calle Virgen de Luján, antes número 45, hoy número 43. Tiene una superficie de 160 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Finca número 17.848. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Valor: 16.085.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—26.614.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez de este Juzgado, doña Mercedes Alaya Rodríguez, en resolución dictada con esta fecha en los autos número 60,1998, 2.º, procedimiento jurisdicción voluntaria, que se siguen en este Juzgado sobre extravío de dos pagarés, con vencimientos sucesivos los días 13 de julio de los años 1997 y 1998, y números E 0.326.377 y E 0.326.378, respectivamente cada uno de ellos por importe de 15.000.000 de pesetas, y todos ellos librados a favor de don José Ginés Boza, se requiere al posible tenedor de los mismos para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, pueda personarse en autos y formular oposición, si le convinieren.

Y para que sirva de requerimiento al posible tenedor de los pagarés extraviados, expido el presente en Sevilla a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—26.288.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio García Hermosín y doña Rosario Olmo Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana sita en el término municipal de Alguazas, partido de Daimuz, en cuanto a la mitad indivisa del demandado señor García Hermosín. Inscrita al tomo 324 general y 30 de Alguazas, folio 115, finca número 3.996 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valor del bien: 200.000 pesetas.

2. Finca rústica en Alguazas, partido de Soto de la Virgen. Inscrita al tomo 627 general y 50 de Alguazas, folio 174, finca número 6.184, en cuanto a la mitad indivisa del señor García Hermosín, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valor del bien: 225.000 pesetas.

3. Finca rústica en el término municipal de Alguazas. Inscrita al tomo 599 general y 48 de Alguazas, folio 120, finca número 5.916, en cuanto a la mitad indivisa del señor García Hermosín, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valor del bien: 425.000 pesetas.

4. Finca rústica en el término municipal de Alguazas. Inscrita al tomo 599 general y 48 de Alguazas, folio 114, finca número 5.913, en cuanto a la mitad indivisa del señor García Hermosín, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valor del bien: 550.000 pesetas.

5. Finca rústica en el término municipal de Alguazas. Inscrita al tomo 6 general y 1 de Alguazas, folio 238, finca número 103, en cuanto a la mitad indivisa del señor García Hermosín, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valor del bien: 305.000 pesetas.

6. Finca rústica en el término municipal de Alguazas. Inscrita al tomo 806 general y 67 de Alguazas, folio 47, finca número 8.133, en cuanto a la mitad indivisa del señor García Hermosín, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valor del bien: 85.000 pesetas.

7. Finca sita en Sevilla, calle Agricultores, número 7, planta 2.ª, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 800, folio 127, finca registral número 57.238. Valor del bien: 5.625.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—26.607.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, Sociedad Anónima» (IMPROASA), contra «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018062597, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela, en término municipal de Sevilla, a los sitios conocidos por Tabladilla, porción laborable del Cortijo de Maestrescuela y Olivár de la Reina. Tiene una superficie de 49.836 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en longitud de 213 metros, con finca registral número 22.906, propiedad de PROMISA y «Portic, Sociedad Anónima»; al sur, en longitud de 213 metros, con la finca que se segregó; al este, en una longitud de 219 metros 10 centímetros, con prolongación de calle Galicia, y al